

RAD. 47.001.31.53.001.2019.00217.00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Diecisiete (17) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Demandante: Liliana Margarita Amaris Rubio y otros.

Demandado: Banco Finandina y otros.

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual

Al interior del proceso de la referencia la demandada Cooperativa de Transportadores del Magdalena –COOTRANSMAG-. llamó en garantía a las sociedades Seguros Mundial S.A. e Inversiones Estrella del Mar S.A.S., no obstante, una vez estudiado la misma y los documentos anexos, se procederá a INADMITIRSE, toda vez que:

- No se cumplió con las formalidades que exigen los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, en lo relativo al enteramiento del llamamiento en garantía a las sociedades Seguros Mundial S.A. e Inversiones Estrella del Mar S.A.S., debiéndose cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos y el suministro de las evidencias correspondientes.
- No aportó copia de la póliza de seguros 2000010535 y 2000010534, que relaciona como pruebas, incumpléndose con lo señalado en el numeral 3ro del artículo 84 del C.G.P.

En consecuencia, se le concede a demandada Cooperativa de Transportadores del Magdalena -COOTASMAG- el término de cinco (5) días para que subsane los defectos anotados, so pena de ser rechazada la presente solicitud.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88964e67bfccb789fc1a9e2d5109a60b0771261a9fb783c5d944b860f1de61**

Documento generado en 17/01/2023 03:13:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>